



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 1 de 7
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION			

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 275 DE 2023, ADICIONAL No. 1;
PRÓRROGAS N° 1, N° 2, N° 3 y N°4

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT	900.602.469-9
REPRESENTANTE LEGAL	LESLY JOHANNA OJEDA SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.002.393.877 DE SORACÁ
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SUPERVISOR	FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$41.400.000,00)
VALOR ADICIONAL N°1	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$20.694.418.46)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$62.094.418.46).
CDP Y FECHA	2023100022 DE FECHA 19/10/2023 2025070027 DE FECHA 05/07/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA	2023120049 DE FECHA 20/12/2023 2025080020 DE FECHA 09/08/2025
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO PRORROGA N°1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO PRORROGA N°2	CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1.
PLAZO PRORROGA N°3	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y PRORROGAS N° 01 Y N° 2.
PLAZO PRORROGA N°4	CUATRO (04) MESES, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y PRORROGAS N° 01, N° 02 Y N° 03.
PLAZO TOTAL	TRECE (13) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023



ALCALDÍA DE
Villa de Leyva

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 2 de 7
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION			

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE REINICIO No.1	27 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE REINICIO No.2	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	25 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 3	6 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	05 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 4	15 DE ENERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 5	21 DE JUNIO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO N° 5	26 DE JULIO DE 2025
FECHA ACTA FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	29 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos **VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.128.602 en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, y por otra parte la Ingeniera **LESLY JOHANNA OJEDA SANCHEZ**, identificada con cédula No. 1.002.393.877 de Soracá representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit 900.602.469-9, quien para todos efectos se denominará el contratista, en presencia del Ing. **FABIAN EDUARDO PAEZ VELANDIA**, como Secretario de Infraestructura en calidad de Supervisor, hemos acordado liquidar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 275 DE 2023, ADICIONAL No. 01; PRORROGAS N°1, N°2, N°3 Y N°4**, por un valor total de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$62.094.418,46) M/CTE**, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**

Previas las siguientes consideraciones:

1. Que el pasado 19 de diciembre de 2023 se suscribió Contrato de Interventoría N° 275 de 2023.
2. Que se dio inicio a la ejecución del Contrato de Interventoría N° 275 de 2023 el día 27 de diciembre de 2023, de conformidad con lo registrado en el aplicativo SECOP II.
3. Qué, de conformidad con el **PLAZO Y VIGENCIA**, se estableció el mismo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**.
4. Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió acta de Suspensión N° 1 al contrato de Obra N° 267 de 2023, teniendo en cuenta que la terminación del contrato es el día 31 de diciembre de 2023 y, que por el desarrollo de actividades decembrinas no es posible la contratación de personal operativo para el inicio de la etapa de estudios y diseños; para reiniciar actividades a finales del mes de enero de 2024.
5. Que teniendo en cuenta que el contrato sobre el cual se ejerce la Interventoría se suspende, de igual manera se realiza suspensión al Contrato 275 de 2023, de fecha 28 de diciembre de 2023



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 3 de 7
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION			

6. Que a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2024, se suscribió ACTA DE REINICIO N°1, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión N° 1 del contrato fueron superadas.
7. Que a los treinta (30) días del mes de enero de 2024, se suscribió PRÓRROGA N°1 al contrato de Obra N° 267 de 2023 por un término de ciento cincuenta (150) días calendario una vez finalizado el plazo inicial, debido a necesidad de contar con un plazo de treinta (30) días calendario para la Fase 1 – Estudios y Diseños y Ciento veinte (120) días calendario para la Fase II – Ejecución de Obra. La respectiva solicitud de prórroga es avalada por la Interventoría del Contrato de Obra 267 de 2023, mediante oficio de fecha 26 de enero de 2024.
8. Que la respectiva solicitud de Prórroga en Tiempo es avalada por la Interventoría del Contrato de Obra 267 de 2023, quien a su vez solicita la ampliación por el mismo tiempo al contrato de Interventoría N° 275 de 2023, Por lo cual se suscribe la respectiva Prórroga N° 1.
9. Que a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 al contrato de Obra 267 de 2025, debidamente avalada por la interventoría mediante oficio LAIN-VILL/SC-002-2024, sustentada en los siguientes aspectos:
 - *Actualmente se encuentra en revisión por parte de la Supervisión del Municipio la memoria y distribución Arquitectónica del Salón de la Vereda Cañuela, así como la intervención que se realizará en el Salón Comunal Ubicado en el Barrio Santander del Municipio de Villa de Leyva.*
10. Que teniendo en cuenta que el contrato sobre el cual se ejerce la Interventoría se suspende, de igual manera se realiza suspensión N° 2 al Contrato 275 de 2023, de fecha 05 de marzo de 2024.
11. Que a los cinco (05) días del mes de abril de 2024, se suscribió ACTA DE REINICIO N°2, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión N° 2 del contrato fueron superadas.
12. Que a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2024 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3 al Contrato de Obra N° 267 de 2023 avalada por la interventoría mediante oficio N° LAIN-VILL/SC-006-2024, sustentada en las siguientes consideraciones:
 - *Que una vez finalizada la etapa de estudios y diseños, desde comienzos del mes de mayo, se han realizado reuniones presenciales con la Secretaria de Planeación Municipal para la revisión de los documentos necesarios para la radicación de los dos salones comunales, y las gestiones para la obtención de los documentos de los predios y propietarios de los mismos, según normatividad vigente.*
 - *Que la firma contratista realizó la radicación de las dos solicitudes de licencia de construcción ante la ventanilla única de radicación del municipio de Villa de Leyva, mediante Radicados No. 20241102251 y 20241102251 de fecha 21 de Mayo de 2024.*



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 4 de 7
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION			

- Que mediante Radicado No. 4110-2024 de fecha 22 de Mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón de la vereda Cañuelas.
 - Que según lo requerido por la supervisión en el comité desarrollado el día 23 de Mayo de 2024, normativamente el único radicado válido es el que se realice en legal y debida forma directamente ante la oficina de Planeación municipal, por lo cual para proceder con la suspensión se deberán aportar los dos radicados de los dos salones.
 - Que mediante Radicado No. 4111-2024 de fecha 25 de Mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón del Barrio Santander.
 - Que de acuerdo a lo contenido en los estudios previos del proceso de contratación del presente contrato, se deberá contar con las Licencias de construcción aprobadas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Villa de Leyva de cada uno de los salones comunales, para el inicio de la Fase II - Construcción.
 - Que el contratista solicita se suspenda la ejecución del contrato por un plazo estimado de DOS (2) MESES a partir de la fecha, y/o hasta que se emitan las licencias correspondientes, ya que según la normatividad vigente, dicha Secretaría cuenta con un plazo máximo para el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de su radicación.
13. Que teniendo en cuenta que el contrato sobre el cual se ejerce la Interventoría se suspende, de igual manera se realiza suspensión al Contrato 275 de 2023, de fecha 25 de mayo de 2024.
14. Que a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024, se suscribió ACTA DE REINICIO N° 3, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión N° 3 del contrato fueron superadas.
15. Que, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N° 4 al contrato de Obra N° 267 de 2023, debidamente avalada por la interventoría mediante oficio LAIN-VILL/SC-016-2024, sustentada en los siguientes aspectos:
- Que ya fue aprobado el modificatorio de cantidades y fijación de ítems no previstos para el inicio de la construcción del salón de la vereda cañuelas.
 - Que el Contratista solicita que se suspenda nuevamente el contrato de obra No. 267 DE 2023 por un término de CUARENTA DÍAS (40) CALENDARIO, es decir hasta los primeros días del mes de enero de 2025, ya que durante el mes de diciembre se desarrollan bastantes actividades y festividades dentro del Municipio de Villa de Leyva, entre las cuales se tiene proyectadas festividades en la vereda cañuelas, por lo que se dificulta la contratación de personal de mano de obra para las actividades requeridas de cimentación, de igual manera se realizan cierres de vías con ocasión al festival de luces y aguinaldos que se desarrollarán ene l el transcurso del mes de diciembre, por lo cual se dificulta el acceso de personal y maquinaria al sitio de las obras.

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 5 de 7
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION			

16. Que, por lo anteriormente expuesto se suscribió Suspensión N° 4 al contrato de Interventoría N° 275 de 2023, atendiendo el plazo del contrato sobre el cual es ejercida la Interventoría.
17. Que a los quince (15) días del mes de enero de 2025, se suscribió ACTA DE REINICIO N° 4, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión N° 4 del contrato fueron superadas.
18. Que el primer (01) día del mes de febrero de 2025, se suscribió PRÓRROGA N° 2, al contrato de Obra N° 267 de 2023 por un término de cuatro (04) meses para contar finalmente con un plazo total de nueve (09) meses y cinco (05) días calendario, teniendo en cuenta la siguiente consideración:
 - *Teniendo en cuenta que, con la presentación del balance de cantidades N° 1, se presentó la programación de obra necesaria para la culminación del proyecto, que contempla una etapa de construcción de aproximadamente cinco (05) meses, es necesario ampliar la vigencia actual de ejecución del contrato en un plazo de cuatro (04) meses más, según programación de obras adjunta, con el fin de ejecutar las obras previstas.*
19. Que la respectiva solicitud de Prórroga en Tiempo es avalada por la Interventoría del Contrato de Obra 267 de 2023, quien a su vez solicita la ampliación por el mismo tiempo al contrato de Interventoría N° 275 de 2023, Por lo cual se suscribe la respectiva Prórroga N° 2, de fecha 1 de febrero de 2025.
20. Que a los veintiún (21) días del mes de junio de 2025 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N° 5 al contrato 267 de 2023, debidamente avalada por la interventoría mediante oficio LAIN-VILL/SC-031-2025 de fecha 17 de junio de 2025, por un término de veinte (20) días calendario, sustentada en los siguientes aspectos:
 - *Que el CONTRATISTA, por medio del oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 065 de fecha 13 de Junio de 2025, cuyo asunto es “ENTREGA BALANCE DE OBRA No. 3 – ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS BÁSICAS EN BARRIO SANTANDER” solicita una adición presupuestal y prórroga al CONTRATO 267 DE 2023, con el fin de adelantar la primera etapa de la Construcción del Salón Comunal del Barrio Santander.*
 - *Que la INTERVENTORÍA, por medio del oficio No. LAIN-VILL/SC-031-2024 de fecha 17 de Junio de 2025, cuyo asunto es “AVAL Y RECOMENDACIÓN DE ADICIONAL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 275 de 2023” avala la solicitud presentada y recomienda la adición presupuestal y prórroga requerida. Así mismo solicita la adición presupuestal y prórroga del Contrato de Interventoría No. 275 DE 2023.*

La supervisión del contrato manifiesta que:

- *“...Si bien el adicional presupuestal fue aprobado por el Concejo Municipal, a la fecha no se cuenta con la documentación debidamente aprobada y formalizada para proceder con su incorporación en el marco contractual.*
- *Adicionalmente, no ha sido posible tramitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) requerido para el adicional del mencionado contrato, ni en consecuencia el correspondiente CDP para el Contrato de Interventoría No. 275 de 2023. Esta*

**MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ**

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL**SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 6 de 7
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION			

imposibilidad se deriva de que el trámite ordinario ante el Concejo Municipal para la aprobación del acuerdo que autoriza la incorporación del superávit de recursos aún se encuentra en fase de estudio y, por tanto, en espera de aprobación.

- *Cabe señalar que la suspensión solicitada también responde a la necesidad institucional de adelantar un proceso de verificación y validación de la documentación allegada, como parte de los procedimientos administrativos previos a la modificación contractual...”*

21. Igualmente se suscribió Suspensión N° 5 al contrato de Interventoría N° 275 de 2023, atendiendo el plazo del contrato sobre el cual es ejercida la Interventoría.
22. Que a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2025, se suscribió ACTA DE REINICIO N° 5, contemplando que las causas que dieron lugar a la suspensión N° 5 del contrato fueron superadas.
23. Que el contratista del contrato de obra 267 de 2023, mediante oficio SALONES VILLA – 2023 – 073 solicita atentamente celebrar Prórroga N° 3, manifestando las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta que, a fin de continuar las actividades restantes y debido a que la entidad se encuentra desarrollando los trámites administrativos para la expedición de resolución de reajuste de precios y adición de recursos, se hace necesario ampliar la vigencia actual de ejecución del Contrato en un plazo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO MÁS, con el fin de adelantar actividades preliminares en el Salón Comunal del barrio Santander.

24. Que, mediante oficio LAIN-VILL / SC-017-2024 de fecha 24 de julio de 2025 la Interventoría Realiza aprobación a la Solicitud de Prórroga No. 03 al Contrato de Obra No. 267 DE 2023, y a su vez solicita realizar prórroga N° 3 al Contrato de Interventoría No. 275 de 2023, por lo cual se suscribe la misma de fecha 26 de julio de 2025.
25. Que el contratista del contrato 267 de 2023, por medio de oficio de fecha 04 de julio de 2025, cuyo asunto es "solicitud adicional de recursos y prorroga contrato 267 de 2023, construcción salón comunal barrio Santander" solicitó adición presupuestal y prórroga al Contrato 267 De 2023, con el fin de adelantar la Construcción del Salón Comunal del Barrio Santander, por lo cual, previa aprobación de la Interventoría se realiza Prórroga N° 4 y Adicional N° 1, por valor de \$362.807.777,26 y un plazo adicional de cuatro (04) meses, para un plazo total de trece (13) meses y veinte (20) días.
26. Así mismo y de manera proporcional se suscribió Adicional y Prórroga N° 1 al Contrato 275 de 2023 por un valor de \$20.694.418,46 y un plazo adicional en tiempo de cuatro (04) meses una vez finalizado el plazo inicial y la prórroga N° 4
27. Que a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2025, se suscribió ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN, en función de la forma de pago pactada y en consideración a que el supervisor del contrato constató el desarrollo total de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción.
28. Que, a la fecha el contratista allega la documentación requerida para llevar a cabo el proceso de liquidación del contrato de Interventoría No. 275 de 2023, Adicional N° 1 y



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 7 de 7
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION			

Prórrogas N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, con sus respectivos soportes y planillas de aportes de salud, pensión y riesgos, lo cual fue verificado y avalado por la supervisión del contrato.

29. Qué, por lo anterior se procede a su liquidación de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 275 de 2023, ADICIONAL No. 1, PRÓRROGAS N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4**, suscrito entre **LAINSCO INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT. 900.602.469 - 9, representado por la Ingeniera **LESLY JOHANNA OJEDA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.393.877 de Soracá, para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$41.400.000,00	
VALOR ADICIONAL	\$20.694.418,46	
PAGOS REALIZADOS		\$47.403.530,63
PAGO FINAL		\$14.690.887,83
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$62.094.418,46	\$62.094.418,46

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda el pago por valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$14.690.887,83)**, a favor de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT. 900.602.469 – 9.

TERCERO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

<p>EL MUNICIPIO,</p>  <p>VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO Alcalde Municipal Villa de Leyva - Boyacá</p>	<p>EL CONTRATISTA,</p>  <p>LESLY JOHANNA OJEDA SÁNCHEZ C.C. 1.002.393.877 De Soracá R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S</p>	<p>EL SUPERVISOR,</p>  <p>FABIAN EDUARDO PÁEZ VELANDIA Secretario de Infraestructura</p>
---	---	--

Proyectó: Sandra Rodríguez / Técnico Operativo

Revisó: Dra. Diana Carvajal / Jefe Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros